

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2819

COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y
CULTO

Impreso el día 12 de septiembre de 2007

Término del artículo 113: 21 de septiembre de 2007

SUMARIO: **Decisión** tomada por el gobierno nacional para dejar sin efecto el acuerdo convenido entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la exploración y explotación de hidrocarburos en zonas aledañas a las islas Malvinas. Expresión de beneplácito.

- 1.–**Balestrini, Argüello, Rossi y Vaca Narvaja.** (1.234-D.-2007.)
- 2.–**Canela.** (1.355-D.-2007.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Balestrini y otros, y de declaración de la señora diputada Canela, por los que se expresa beneplácito por la decisión de cancelar el acuerdo que la República Argentina mantenía con el Reino Unido de Gran Bretaña para la exploración y explotación de hidrocarburos en una zona aledaña a las islas Malvinas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la decisión tomada por el gobierno nacional al dejar sin efecto el acuerdo convenido entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por medio de la declaración conjunta suscrita en Nueva York el 27 de septiembre

de 1995 para la exploración y explotación de hidrocarburos en zonas aledañas a las islas Malvinas.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Ruperto E. Godoy. – Federico T. M. Storani. – Federico Pinedo. – Luciano R. Fabris. – Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Rafael A. Bielsa. – Susana M. Canela. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Juliana Di Tullio. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem. – Cinthya G. Hernández. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Heriberto E. Mediza. – Ana María del Carmen Monayar. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar los proyectos de resolución de los señores diputados Balestrini y otros, y de declaración de la señora diputada Canela por los que se expresa beneplácito por la decisión tomada por el gobierno nacional al dejar sin efecto el acuerdo convenido entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por medio de la declaración conjunta suscrita en Nueva York el 27 de septiembre de 1995 para la exploración y explotación de hidrocarburos en zonas aledañas a las islas Malvinas, cuyo dictamen acompaña este informe, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlos favorablemente y unificarlos como proyecto de declaración.

Ruperto E. Godoy.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la decisión del gobierno de la Nación Argentina de dejar sin efecto lo convenido entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por medio de la declaración conjunta suscrita en Nueva York el día 27 de septiembre de 1995, de cooperar a fin de alentar las actividades costa afuera en el Atlántico Sudoccidental para la exploración y explotación de hidrocarburos.

*Alberto E. Balestrini. – Jorge Argüello. –
Agustín Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la decisión tomada por el gobierno nacional de cancelar el acuerdo que la República Argentina mantenía con el Reino Unido de Gran Bretaña para la exploración y explotación de hidrocarburos en una zona aledaña a las islas Malvinas.

Dicho acto no hace más que reafirmar la coherente política de defensa de nuestra soberanía y recursos naturales que lleva adelante el gobierno nacional a través de su Cancillería.

Susana M. Canela.